ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 02 **PERÍODO: 1 de enero de 2025 al 19 de noviembre de 2025**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	576 de 2024 – 06 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**KEVIN OSWALDO LEIVA QUIMBAYO**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	1.010.218.952
PLAZO DE EJECUCIÓN	40 DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.200.000 COP
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ Tres millones cuatrocientos veinte mil pesos ($3.420.000) M/CTE.
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**O2-30-11-605-570000002105**
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE 2024
PRÓRROGA[1]	N/A
PRÓRROGA[2]	NA
ADICIÓN[1]	N/A
ADICIÓN[2]	NA
SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	19 de enero de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE"

[1]Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información
[2]Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio Ley 232de 1995 y régimende obras y urbanismo.	- Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de Enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	- cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda.	- Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de Enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	- cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Determinar del reparto asignado, los expedientes que pueden ser archivados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo.	Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración.	- cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión.	Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	- cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas por el profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía,o quien este designe.	No se recibieron observaciones y/o modificaciones para este periodo.	- cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14
6. Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o concepto dirigidas a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento.	Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de Enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Realizar seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y a la oportuna entregadel correspondiente informe.	Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público. .	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14
8. Revisar, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional ORFEO y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, para su revisión.	Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	Se adjunta pantallazo Orfeo a las evidencias de la presente cuenta de cobro -

9. Incorporar al expediente físico los actos administrativos y/o La documentación generada por cada impulso procesal realizado.	Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Apoyar en los trámites necesariosa la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011.	Teniendo en cuenta los operativos priorizados en el mes de enero no se recibieron expedientes de obra, espacio público o establecimientos de comercio para la depuración	cabe resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se mantuvo la disposición de efectuar los expedientes de espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, sin embargo, dado el corto tiempo de ejecución contractual, se priorizaron los operativos de inspección, vigilancia y control respecto a establecimientos de comercio y espacio público..	No se presentó novedad para esta actividad
11. Registrar correctamente en el Aplicativo SI ACTUA la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados.	Conforme al reparto recibido para el periodo comprendido entre el 1 al 19 de enero no se recibieron expedientes de Obras, establecimiento de comercio y espacio público se registraron en el aplicativo SI ACTÚA, más sin embargo se realizaron otras actividades las cual reposan en el presente informe.	En cumplimiento de esta obligación contractual, estuve presta a Registrar correctamente en el Aplicativo ¿SI ACTUA? la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados, sin embargo, para el presente periodo no fue requerida esta actividad.	EVIDENCIA OBLIGACION No. 14
12. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Para el periodo correspondiente se asiste a las reuniones de equipo solicitada por el supervisor	16 de diciembre se asiste a reunión presencial con el fin de realizar la evaluación de conocimientos PIGA 16 de diciembre se asiste a la reunión virtual convocada por el área ambiente 19 de diciembre se asiste a la reunión virtual frente a la gestión de ruido en el Distrito	Carpeta evidencia obligación 12

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Realizar mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Se proyecto el informe correspondiente al mes de diciembre de 2024 donde se evidencian las actividades y archivos que demuestran el objeto y obligaciones contractuales	Carpeta compartida consupervisor.
14. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.	Para el periodo comprendido se acompañó a las siguientes diligencias administrativas	Se realizan los operativos asignados por el líder KarloOrlando Lopez, de la siguiente manera: - IVC, licores: 10 de enero en el sector de san bernardo y cruces. - IVC de bodegas de reciclaje en el sector de San Bernardo y las cruces, 14 de enero, se adelanta este operativo con la policía nacional toda vez que se encontraba una gran afluencia de habitantes de calle en el sector - IVC calle 19: 16 de enero se realiza en cumplimiento a la acción pupular de vendedores informales en el sector de la calle 19 y carrera 10. - IVC de parqueaderos: 18 de enero sector de las cruces, se realiza en el sector de las cruces. - 8 de enero asignación como abogado encargado de la carrera 7 en el caso de que los gestores requieran de algún apoyo jurídico en este sector	Carpeta evidencia obligación No 14

INFORMACION ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN**
	POSITIVA	**PORVENIR**	**SANITAS**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** Firma: Nombre: KEVIN OSWALDOLEIVA QUIMBAYO Cedula: 1 01 0 2 18 95 2
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR /INTERVENTOR** **ALCALDESA LOCAL ENCARGADA** Firma: Nombre: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ Cedula: 1019006070

***Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades**